



*Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez*

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO**

En Casas de Juan Núñez, a **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día señalado y a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, los Concejales que seguidamente se relacionan:

Alcalde-Presidente:

D. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ *Grupo Socialista, Pvoz.*

Concejales:

D ^a ISABEL CUTANDA MORENO	<i>Grupo Socialista</i>
D. MANUEL JESÚS FERNANDEZ HERAS	<i>Grupo Socialista</i>
D. ALONSO CUTANDA MORENO	<i>Grupo Popular</i>
D. PEDRO FERNÁNDEZ CARRIÓN	<i>Grupo Popular</i>
D. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PÉREZ	<i>Grupo Popular, Pvoz.</i>
D. RAMÓN MORENO GÓMEZ	<i>Grupo Popular</i>
D. MIGUEL HONRUBIA MOYANO	<i>Grupo Alternativa por las Casas (LAC), Pvoz.</i>
D ^a ISABEL SALMERÓN ORTEGA	<i>Grupo de Agrupación de Electores Independientes (AEI), Pvoz.</i>

No se registran ausencias.

Asiste como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Esteban Gálvez Martínez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se entra en el estudio de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º.-APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIAS DE 25/10/11).

Distribuidos con la convocatoria los borradores de las actas de las dos últimas sesiones, extraordinarias de 25 de octubre de 2011, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los mismos. No formulándose ninguna, ambos resultan aprobados por unanimidad en sus mismos términos y así serán transcritos al Libro Oficial correspondiente.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez

HABILITACION A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA REALIZACION DE GESTIONES ANTE COMPAÑÍAS DEL SECTOR ELECTRICO.

Explica el Sr. Alcalde que, tal y como se explicó en la Junta de Portavoces previa a esta sesión, este punto responde a la iniciativa promovida por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha tendente a fortalecer la posición de los Ayuntamientos en sus relaciones con las compañías eléctricas. Es conocida la actual dificultad de muchos municipios para afrontar la facturación por consumo de energía, y de lo que se trata es de formar un frente común y propiciar cauces de diálogo y negociación con Iberdrola con el objetivo de evitar situaciones drásticas ya anunciadas de cortes de suministro, al tiempo que se impulsa la elaboración de auditorías de eficiencia energética. Si bien Casas de Juan Núñez se encuentra en estos momentos al corriente de sus obligaciones económicas con este sector, resulta conveniente adherirse al acuerdo y habilitar a la Federación como interlocutora en aras a lograr condiciones más ventajosas en la prestación del servicio.

Así pues, visto el escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 22 de noviembre de 2011 procedente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, en el que se da cuenta del acuerdo adoptado por su Comisión Ejecutiva sobre diversos aspectos de la problemática existente entre los Ayuntamientos de la región y las compañías suministradoras y/o comercializadoras de energía eléctrica. y estimándolo conveniente para los intereses municipales, en armonía con la propuesta contenida en el expediente de la sesión, el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Habilitar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha como interlocutor del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez para la realización de las siguientes gestiones:

- Propiciar la oferta de tarifas más ventajosas para las Corporaciones Locales, y que ésta sean consideradas como grandes consumidoras de energía, así como solicitar flexibilidad en los pagos de consumo eléctrico, atendiendo el momento crítico por el que atraviesan los Ayuntamientos.
- Solicitar de las Compañías eléctricas la designación de un representante a nivel regional que actúe como interlocutor ante la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha para tratar las problemáticas de las Corporaciones Locales de Castilla La Mancha.
- Realizar un estudio para desarrollar un programa de ahorro energético con el que se puedan elaborar pliegos de condiciones ventajosas para las Corporaciones Locales para la contratación de la compañía comercializadora de energía eléctrica así como, en colaboración con la Junta de Comunidades, proceder a la elaboración de auditorías energéticas.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

3.- SOLICITUD A LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR DE CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA ABASTECIMIENTO POBLACIONAL.

Toma la palabra Doña Isabel Salmerón, en su calidad de Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, para explicar que, con ocasión de los trabajos de redacción del Plan de Ordenación Municipal, y por venir asimismo indicado en informe emitido por los Servicios Periféricos de Urbanismo, se ha revelado la necesidad de cumplir con lo establecido en la legislación de aguas y proceder a completar la regularización de las captaciones y sondeos existentes en el municipio.

A este efecto, después de recabar oferta de distintos profesionales competentes y por el sistema de contrato menor, se adjudicó la redacción del necesario proyecto técnico al Ingeniero Don José Tomás Robles Descalzo, al tiempo que por parte del Ayuntamiento se solicitaba de la Confederación Hidrográfica del Júcar la emisión de informe sobre volumen máximo anual destinado a Casas de Juan Núñez compatible con el Plan Hidrológico correspondiente, y se preparaba el resto de la documentación preceptiva para su presentación ante dicho Organismo.

Concluida la exposición de la Concejala sin que con posterioridad se promueva debate, y atendida la obligación establecida en la Ley de Aguas, Reglamento de Dominio Público Hidráulico y demás normativa concordante de que las Entidades locales soliciten de la Administración Hidráulica competente la concesión de aguas para el servicio público de abastecimiento poblacional.

Atendido asimismo el contenido el informe sobre el volumen máximo anual destinado al abastecimiento de la población de Casas de Juan Núñez compatible con el Plan Hidrológico del Júcar, emitido con fecha 16 de noviembre de 2011 por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A la vista del proyecto técnico redactado a instancias del Ayuntamiento por Don José Tomás Robles Descalzo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (nº Colegiado: 14676).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el Pleno, por mayoría, con lo cinco votos favorables que representan la suma de los miembros del Grupo Socialista, Grupo Alternativa por las Casas y Grupo de Electores Independientes y la abstención de los cuatro representantes del Grupo Popular,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la población de Casas de Juan Núñez de conformidad con el proyecto presentado.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

SEGUNDO: Remitir dicha solicitud, con la documentación legalmente exigida, a la Confederación Hidrográfica del Júcar, organismo competente para su resolución.

TERCERO: Autorizar expresamente a Doña Isabel Salmerón Ortega, en su calidad de Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, para que, en representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean precisas en aras a lograr la efectividad de estos acuerdos, incluida la firma de documentos.

4º.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON EL C.D.E. ESCUELA DE FUTBOL DE CASAS DE JUAN NUÑEZ

Toma la palabra Don Miguel Honrubia Moyano, en su condición de Concejal Delegado del área de Deportes, para comentar brevemente el contenido del nuevo convenio negociado entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Elemental Casas de Juan Núñez que debe sustituir al suscrito en el año 2008. Señala a este respecto que se mantiene básicamente el mismo régimen de acuerdos, con la importante novedad de que la aportación económica del Club al sostenimiento de las clases deportivas se fija en 1.800 euros para la presente temporada 2011/2012, y que, para el caso de prórroga del convenio, se ha previsto una cláusula de revisión económica según la cual esa cuantía se ajustará de modo que suponga al menos la tercera parte del salario bruto total del monitor deportivo.

Apunta el Concejal que, finalmente, se ha decidido eliminar del texto del convenio la referencia a la obligación de suscripción de seguro por parte del C.D.E. por la realización de actividades deportivas fuera de las instalaciones municipales aunque, no obstante, se planteará a la directiva del Club que valore la conveniencia de esta medida.

Así pues, y considerando que el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez tiene entre sus objetivos el de promover el deporte en el municipio, fomentando las actividades físicas y deportivas de carácter formativo y recreativo.

Que el C.D.E. Escuela de Fútbol de Casas de Juan Núñez, por su parte, desarrolla actividades deportivas de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos.

Que es interés común de ambas entidades la existencia de un marco de colaboración para la mejora, potenciación y garantía de la formación y práctica del deporte base entre los niños y niñas del municipio.

El Pleno, tras breve cambio de impresiones y por unanimidad de sus nueve miembros de hecho presentes que son todos los que de derecho lo componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez y el C.D.E. Escuela de Fútbol de Casas de Juan Núñez, que seguidamente se reproduce:



*Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez*

(Albacete)

Reunidos en Casas de Juan Núñez, a ____ de _____ de 201__
De una parte, D. Miguel Honrubia Moyano, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, actuando en representación del mismo y estando autorizado expresamente para este acto por el Pleno de la Corporación en su acuerdo de fecha ____ de _____ de 2011.

Y de otra parte:

— D. _____, mayor de edad, con DNI n.º _____, en su calidad de Presidente del C.D.E. Escuela de Fútbol de Casas de Juan Núñez, al que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, C. P. _____ y teléfono _____.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente EXPONEN

PRIMERO. *Que el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez tiene entre sus objetivos el de promover el deporte en el Municipio, fomentando las actividades físicas y deportivas de carácter formativo y recreativo.*

Que el C.D.E Escuela de Fútbol de Casas de Juan Núñez desarrolla actividades deportivas de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos.

SEGUNDO. *Que es interés común de ambas partes establecer un marco de colaboración con el fin de mejorar, potenciar y garantizar la práctica del deporte base entre los niños y niñas del municipio.*

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Finalidad.

A través del presente Convenio de colaboración se trata fundamentalmente de perfilar y garantizar un régimen financiero de cooperación al objeto de asegurar el mantenimiento económico de clases deportivas en Casas de Juan Núñez.

SEGUNDA. Plazo de vigencia, prórrogas y formas de extinción.

El presente convenio extenderá su vigencia desde el 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012 (considerándose los límites de la temporada deportiva 2011/2012 el 1 de octubre de 2011 y el 30 de junio de 2012) y entrará en vigor el día de su firma.

Podrá ser objeto de prórrogas sucesivas con duración y límites semejantes a los iniciales, mediante acuerdo mutuo y expreso de las partes firmantes que deberá producirse con anterioridad al 30 de septiembre de cada año.

El convenio se resolverá por la finalización del periodo estipulado para su vigencia o por incumplimiento de cualquiera de las partes de sus obligaciones respectivas. En el



*Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)*

caso de resolución anticipada, las acciones ya iniciadas deberán continuar hasta su total finalización.

TERCERA. Cooperación financiera. Compromisos.

El Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez se compromete a asumir los gastos de contratación de un monitor deportivo para cubrir 6 horas semanales de clases prácticas.

El C.D.E. "Escuela de Fútbol Casas de Juan Núñez" se compromete a colaborar en dichos gastos aportando al Ayuntamiento la cantidad de 1.800 euros. Dicho pago se verificará obligatoriamente de acuerdo con el siguiente calendario:

<i>A la firma del convenio:</i>	<i>600 euros</i>
<i>Antes del 15 de abril de 2012:</i>	<i>600 euros</i>
<i>Antes del 15 de junio de 2012:</i>	<i>600 euros</i>

En caso de prórroga del convenio, la fecha del el primer plazo de entendería trasladada al 15 de diciembre.

CUARTA. Revisión de aportaciones financieras en caso de prórroga del convenio

En caso de prórroga del convenio, la cantidad a aportar por el C.D.E. "Escuela de Fútbol Casas de Juan Núñez" deberá ajustarse, al inicio de cada temporada (o, si fuera preciso, durante la misma), de modo que la misma en ningún caso suponga un porcentaje inferior a la tercera parte del salario bruto total del monitor deportivo.

De la aplicación de esta cláusula y de su resultado se dejará constancia escrita mediante la extensión y firma de las necesarias adendas al convenio.

QUINTA. Otras obligaciones.

El Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez cede al C.D.E. "Escuela de Fútbol Casas de Juan Núñez" el uso, con exención de cualquier tasa que pudiera corresponder, de las instalaciones deportivas oportunas para los entrenamientos y partidos de cada uno de sus equipos, siempre en función de sus necesidades y características. El Club Deportivo realizará un uso directo de la instalación mediante sus propios participantes, no pudiendo realizar una subconcesión a terceros. En todo caso, deberá comunicarla y recibir previamente la aprobación del Ayuntamiento.

La limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales correrán a cargo del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

SEXTA. Seguimiento del convenio

Ambas partes se comprometen a velar por el adecuado cumplimiento del presente convenio, constituyendo incluso, si se considerara necesario, una comisión de seguimiento, así como a mantener abiertos cauces continuos de información y comunicación mutuas, que



*Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)* además en el mejor desarrollo de la programación deportiva, la realización de actividades y la evaluación de sus resultados.

SEPTIMA. Cuestiones litigiosas

Las posibles cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la aplicación, interpretación, efectos y resolución del presente convenio serán resueltos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/88, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE DEPORTES**

Fdo.: _____

**EL PRESIDENTE DEL
DEL C.D.E.**

Fdo.: _____ ”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente del citado Club para proceder a la firma del citado Convenio, y facultar a Don Miguel Honrubia Moyano, como Concejal Delegado de Deportes, para llevar a cabo cuantos actos fueren precisos para garantizar la efectividad del presente acuerdo.

5º.- DACION DE CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO CONTRA LA RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE OTORGABA AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA PARA EXPLOTACION PORCINA EN EL TERMINO MUNICIPAL

Pasa el Alcalde a comentar el contenido de la Sentencia de 20 de octubre de 2011 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y que viene a decidir sobre el recurso contencioso administrativo interpuesto en su día por el Ayuntamiento contra la Resolución de 15 de febrero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por la que se desestimaba el requerimiento de la Alcaldía contra la Resolución de 8 de agosto de 2007 de la Dirección General de Evaluación Ambiental que venía a otorgar autorización ambiental integrada para una explotación porcina de engorde de cerdos a ubicar en el término municipal.

Advierte el Alcalde que, en su fallo, la sentencia estima el recurso planteado por el Ayuntamiento y prescribe la revocación y anulación de las Resoluciones de la Junta de Comunidades antes expresadas por no ser conformes a Derecho. Se ha acreditado, merced a la aportación al proceso de informes periciales y pruebas testificales, que en el expediente



*Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)*

tramitado por la Junta existían deficiencias fundamentales, como son una inadecuada medición de superficies agrícolas -al haberse tenido en cuenta parcelas respecto a las cuales el promotor carecía de autorización para su utilización-, falta de justificación del abastecimiento de agua a la explotación, infracción de distancias mínimas a casco urbano e incumplimiento sobre capacidad productiva máxima.

Contra la sentencia cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

El Pleno queda enterado.

6º-. INFORME DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE ACTUACIONES DE INTERES REALIZADAS EN SU AREA DE COMPETENCIA.

Toma la palabra Doña Isabel Salmerón, Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, para informar al Pleno sobre diversas iniciativas y gestiones efectuadas en su área de competencia:

- Se han potenciado canales de participación ciudadana, subiendo documentación tanto a la página web del Ayuntamiento como a facebook, mediante los que se hace públicos iniciativas y proyectos, se convocan reuniones y, en definitiva, se ofrece información de interés general. En este sentido se ha reactivado el foro de participación, desde el que se está auspiciando, por ejemplo, y dentro del marco de la Agenda 21, un estudio para el aprovechamiento de las aguas residuales y acondicionamiento de zona turística.

Existe un proyecto de cerrar al tráfico la Plaza de Castilla La Mancha, y la Concejala distribuye entre los corporativos distintos planos explicativos de la reordenación propuesta en la zona. Señala que, con esta medida, se quiere reparar el hecho indeseable de que el municipio no cuente con zona peatonal alguna. La idea es cerrar la plaza, incluyendo su parte posterior, con maceteros grandes u otros elementos de mobiliario urbano, estableciendo una zona de aparcamiento y una redistribución del tráfico a través de una señalización viaria adecuada. En un futuro posterior, y si se tiene la posibilidad, se acometería el acondicionamiento y embellecimiento de la plaza. En cualquier caso en estos momentos el proyecto se encuentra en fase de consultas, abierta a la recogida de sugerencias de los vecinos y, en este sentido, la Concejala invita a los corporativos a aportar ideas y propuestas al mismo.

Se está trabajando también en el diseño de rutas escolares, con diferentes puntos de encuentro, para fomentar y proteger la movilidad peatonal de los niños en los momentos de entrada y salida al Colegio y evitar así también el peligro que se observa con la circulación de vehículos en sus alrededores.

- Se está perfilando la adecuada puesta en marcha del Punto Limpio del municipio. La instalación tendrá fijada un horario de atención al público - permaneciendo cerrada e



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

inaccesible fuera del mismo-, estará equipada con los contenedores necesarios y se seguirá el protocolo marcado para el tratamiento y gestión de los residuos aportados y almacenados.

- Se ha publicado en la pagina web del Ayuntamiento información con la relación de documentos a acompañar por los particulares en sus solicitudes de licencia de obra en suelo urbano. Dada la complejidad casuística y la variedad de la legislación sectorial que afecta a las actuaciones en suelo rústico, se ha preferido para estos casos señalar a los interesados la conveniencia de efectuar una consulta previa particularizada a los servicios técnicos municipales en vez de ofrecer una respuesta general.

Por otro lado, se ha iniciado una campaña de legalización de obras que no contaban con la preceptiva licencia municipal. A este respecto se han notificado diversos apercibimientos y requerimientos con carácter preventivo y previo a la apertura de expedientes de disciplina urbanística. La respuesta de los titulares afectados, hasta el momento, está siendo positiva.

- En cuanto al problema existente en el Barrio de San Pedro y relativo a la evacuación de aguas residuales, después de mantener conversaciones con responsables de la Confederación Hidrográfica del Júcar y siguiendo sus indicaciones se va a retomar el proyecto ya elaborado en la legislatura anterior (que preveía la construcción de un colector y su conexión con el colector que une la red general con la depuradora municipal) con alguna modificación apuntada por el Organismo para hacerlo viable, de forma que se posibilite la extensión de una red de alcantarillado en la zona.

- También después de efectuar una consulta a la Confederación Hidrográfica en relación al vertido de aguas pluviales en la Cañada de los Villares y que producen arrastres de tierras a la parcela de un vecino, se han tomado medidas para procurar una solución. Se preparó a estos efectos una memoria de las obras a ejecutar y se repartió la misma entre los profesionales del sector de la construcción con domicilio fiscal en el municipio, invitándoles a formular oferta. Sólo los responsables de la empresa "Juan López Villena s.l." completaron una propuesta y son los que se van a encargar de la realización de las obras, que comenzarán en breve plazo. Consistirán las mismas fundamentalmente en un tanque de decantación y la apertura de un canal que, en el futuro y en una segunda fase, se podrá entubar.

7ª.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (Nos.111/11 a 142/11) Y DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO (09/11 a 25/11)

Se da cuenta de las Resoluciones emitidas desde la última sesión plenaria ordinaria: del la Alcaldía (nos. 111/11 a 142/11) y de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente (09/11 a 25/11). El Pleno queda enterado.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Doña Maria del Carmen Gómez Pérez, portavoz del Grupo Popular, para interesarse por dos obras de particulares que se están ejecutando en la actualidad y preguntar si cuentan con licencia.

Responde Doña Isabel Salmerón que una de ellas tiene licencia concedida desde la legislatura anterior y la otra ha presentado documentación avanzada, faltándole únicamente aportar contrato con gestor de residuos autorizado.

Pregunta a continuación Doña María del Carmen Gómez por la situación en que se encuentra la implantación de línea ADSL en el municipio.

Contesta el Alcalde que, en este asunto, hay dos temas diferentes. Por un lado, en lo que se refiere a extensión de la red por Telefónica, esta compañía está precisamente remitiendo en estas fechas cartas a los propietarios de las parcelas donde deben ubicarse los postes, solicitando su autorización. En caso de no llegar a un acuerdo con los mismos, Telefónica habrá de promover un expediente de servidumbre. Esto es algo, destaca el Alcalde, que se les hizo notar desde un principio.

Por lo que se refiere a la red wifi, la empresa encargado de su suministro ha instalado la antena, con el preceptivo permiso de la comunidad de propietarios, en un edificio ubicado en la plaza. Apunta Isabel Salmerón que, ante el problema de funcionamiento y acceso a Internet que tenía el pueblo, se buscó una solución y se contactó con una empresa solvente, con experiencia en el sector y que ya opera satisfactoriamente en diversos municipios de la zona.

Pregunta Don Alonso Cutanda si no podría el Ayuntamiento hacerse cargo de la gestión del cobro para abaratar así el precio del servicio. Contesta el Alcalde que a las dificultades técnicas de esta opción se unirían otras de tipo administrativo, pues el Ayuntamiento, siguiendo resoluciones de la Comisión de la Competencia, debería crear un organismo autónomo.

Finalmente, solicita Doña María Carmen Gómez que se busque alguna solución al mal funcionamiento del repetidor del municipio, puesto que la calidad de la señal de televisión deja mucho que desear. El Alcalde se compromete a formular una queja por este hecho ante la instancia competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día al comienzo señalado, por la Presidencia se levanta la sesión, y de la misma este acta que, como Secretario, certifico con mi firma. Doy fe.

